



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2019 – “Año del 25 Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2019

Visto:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- la Convención Americana sobre Derechos Humanos,
- la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer,
- la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26485,
- la Ley de Identidad de Género N° 26743
- la Resolución N° 1558 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires,
- el Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Considerando:

- El avance que se ha dado en materia de derechos de la mujer y de las disidencias de género,
- que resulta necesario que las instituciones fomenten y se adecúen a estos avances,
- que este Instituto busca incorporar a su perfil de estudiante una perspectiva de género,
- que el género binario, en tanto productor de sentido refleja las desigualdades entre los géneros naturalizando la segregación y la exclusión.

EL CD resuelve:

Art 1°: Mostrarse de acuerdo con que el lenguaje inclusivo es un recurso válido para todas las producciones académicas que se lleven a cabo en este Instituto de Formación Docente para toda, todo y tode docente y estudiante que lo quiera utilizar, como así también incorporar a la comunicación institucional, de ser factible, una variante inclusiva para toda documentación futura que se produzca a partir de este momento.

Art 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 43/2019